

En ejercicio de las atribuciones que me confiere Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO .— El Agrim. Julio E. Báez queda nombrado Presidente-Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en sustitución del Dr. Leonardo Matos Berrido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4586, que nombra al Dr. Leonardo Matos B., Director de la Oficina de Desarrollo de Comunidad.

(G. O. N° 9175, del 23 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4586

VISTO el Art. 3 de la Ley N° 676, que crea la Oficina del Desarrollo de la Comunidad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El Dr. Leonardo Matos Berrido queda nombrado Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad, en sustitución del Agrim. Julio E. Báez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4587, que encarga de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional, al Coronel Rafael de Js. Checo, E. N.
(G. O. N° 9175, del 23 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4587

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, de fecha 6 de marzo de 1964:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. — El Coronel Rafael de Jesús Checo, Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional queda Encargado de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4588, que otorga exequátur de Ingeniero Civil, al Ing. Flavio A. Martínez Delgado.

(G. O. N° 9175, del 23 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4588

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 12 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de